

Sunchales, 28 de julio de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 6 9 / 2 0 0 3**

**VISTO:**

La Ruta Provincial N° 13, consolidada con ripio en el Distrito Rural Sunchales, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que por sus características presenta un tránsito importante de vehículos, a menudo con alta velocidad;

Que aproximadamente a 1 km al sur, medidos desde calle Balbín de nuestra ciudad, existe una curva pronunciada a la derecha con contra curva a la izquierda, con zanjones de magnitud;

Que a 3 Kms. del punto de referencia, existe un codo derecha-izquierda;

Que es deficiente o inexistente su señalización vial;

Que siendo responsabilidad jurisdiccional de Vialidad Provincial, es necesario solicitar su señalización con cartelería precaucional, con la finalidad de evitar accidentes graves;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 6 9 / 2 0 0 3**

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M. que realice las gestiones ante la Dirección Provincial de Vialidad, tendientes a lograr la colocación de cartelera indicatoria precaucional en las curvas y contra curvas de la Ruta Provincial de Ripio N° 13, desde calle Balbín al norte, hasta la intersección con las vías del ex-ferrocarril Belgrano al sur, en el distrito Sunchales.-  
Ante la falta de respuesta del Organismo en un plazo prudencial de 90 días, se peticiona al Departamento Ejecutivo Municipal coloque en los lugares adecuados la cartelera precaucional pertinente, con recursos municipales.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil tres.-